

3-ENERO-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 3 DE ENERO DE 1984

NÚM. 2

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillen, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alonso Alvarez, Santos	Padre Risco, 18	Transmisiones	1981	22.868
Alonso Bardón, Macario	Nazaret, 94	Icona	1983	2.050
Alonso Crespo, Omar Franc.	Avda. Madrid, 46	Varios cap. III	1980	1.000
Aller Fernández, Victorina	Dr. Fleming, 10	Beneficios	1983	31.640
Bartolomé Iglesias, Agustín	P. Isla, 38	Urbana	1981	930
El mismo	Idem	Idem	1981	2.325
El mismo	Idem	Idem	1981	2.790
Belleza 2.000, S. L.	J. Madrazo, 14	Sociedades	1983	1.000
Blanco Alonso, Faustino	Santa Ana, 2	Icona	1981	5.050
Fernández Alvarez, Abeida	Idem	Idem	1981	5.050
Blanco Blanco, Antonio	M. Andrés, 2	Urbana	1981	5.832

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Blanco Blanco, Antonio	M. Andrés, 2	Urbana	1981	19.828
Fengler Bodo	Dortemund Semer, 27	V. Cap. III	1983	60.600
Thomas Wenserritt Chistian	Alemania Konstaz Bruder, 775	Idem	1983	60.600
Decoraciones y Construcciones	J. Antonio, 27	Idem	1983	205
Jorge da Silva, Enrique	Villarreal	Idem	1983	52.358
Errandonea Gaínza, José M.	B.º Iglesia	T. Personal	1980	29.222
Fernández Alonso, Manuel	S. Guillermo, 33.	Icona	1983	9.848
Fernández Fernández, Isaac	Renueva, 38	Urbana	1980	3.885
Fernández Miguélez, Carmen	Armunia	Transmisiones	1982	207.214
Fernández Rubio, Onésimo	P. Isla, 28	V. Cap. III	1983	2.400
Fernández Urcera, José Luis	Nazaret, 112	Icona	1983	3.878
Ferrero Hernández, Enrique	P. Isla, 10	Transmisiones	1982	14.871
Ferrer Gutiérrez, Balbino	S. Mamés, 37	V. Cap. III	1983	6.000
Flomicons, S. L.	M. Nicolás, 41.	Sociedades	1983	2.400
Focisa	M. Andrés, 125	Urbana	1982	7.702
Garnacho Andrés, Pedro	Cantarranas, 35	V. Cap. III	1981-82	15.000
Gómez García, Amancio	París, 1	Urbana	1980	12.238
González García, Natividad	Araduey, 4	Idem	1980	2.137
González Márquez, Miguel	R. Pandiella, 10.	Beneficios	1983	33.120
Iglesias González, Enrique	M. Nicolás, 28	V. Cap. III	1982	489.888
Inmuebles y Terrenos, S. A.	Ordoño II, 13	Urbana	1978	439
Manuel Suárez, Antonio	A. Quevedo, 8	V. Cap. III	1983	6.000
Marino Bacirco, Agustín	Huerga	Lic. fiscal	1983	7.484
Martínez Barzón, Fernando	S. Bernesgo	V. Cap. III	1982	24.000
Martínez Rodríguez, Guillermo	La Plata, 24	Idem	1982	309.667
Martínez Terán, Javier	Reino León	Idem	1983	1.200
Masip Roca, Hernán	Santa Nonia, 4	Idem	1981	38.635
Merino Becerro, Manuel	Sahagún, 34	Idem	1982	83.200
Miguélez Martínez, José	Sanjurjo, 10	Transmisiones	1983	211.609
Minas Mercurio Loiz, S. A.	Cta. Trobajo	Canon Minas	1983	1.200
Pérez Fernández, José	J. Madrazo, 3	Transmisiones	1982	267.870
Prieto Arel, Miguel	G. Doncel, 15	Urbana	1982	13.861
Puente Robles, Onesifero	V. Benavente, 18	C. H. Duero	1983	3.600
Ramos Fernández, José	Doce Mártires, 3	Transmisiones	1982	8.272
Redondo Alonso, Jesús	Descalzos, 4	Urbana	1980	14.556
Redondo Grande, J. Luis	Rebollar, 5	Icona	1983	2.460
Renilla Acedo, Manuel	J. M. Fdez., 17	Lic. fiscal	1983	1.728
Recuplas, S. A.	Laciana	Sociedades	1983	1.200
Sánchez Alvarez, José Ant.	Vega, 1	Urbana	1982	4.897
Suárez García, Gregorio	Dr. Fleming, 12	V. Cap. III	1983	7.200
Urbalesa	Ordoño II, 8	Urbana	1978	4.375
Urdampilleta Alvarez, Pío	S. Francisco, 12	V. Cap. III	1983	36.000
Vega Pérez, Francisco	M. Castaño, 30.	Icona	1983	3.998

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 7794

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte: IAT-884-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Forjados Páramo, S.A. (FORPASA), con domicilio en La Bañeza, Ctra. de Madrid-Coruña, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, camino del Matadero Viejo, Pago La Estacada.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la Sociedad petrolífera.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. de 10 metros de longitud con entronque en el apoyo n.º 1 de la línea de UESA-FENOSA, S.A. "Derivación de La Valduerna al Molino Jáñez" y un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15 kV./398-230 V. que se instalará en la planta industrial sita

en el Camino del Matadero Viejo Pago La Estacada, en La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.649.129 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7746

Núm. 5909.—1.710 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo de solicitar la formalización de un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de 2.293.615 pesetas, en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Ampliación del abastecimiento y alcantarillado de Palazuelo", incluidas en el Plan Provincial de Obras de 1983.

Dicho acuerdo, según lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Vegaquemada, 27 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7827 Núm. 5957.—630 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativas, para la venta en pública subasta de tres parcelas de los propios de esta Entidad Local Menor, autorizada la enajenación por la Superioridad, queda de manifiesto al público con el acuerdo de aprobación, por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zambroncinos del Páramo, a 22 de diciembre de 1983. — El Presidente (ilegible).

**

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la venta de tres parcelas de los propios de esta Entidad, de superficies y tipo de licitación siguientes:

Parcela n.º 82, polígono 2, zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de superficie 0-90-20 Ha. y tipo de licitación de 500.000,00 pesetas.

Parcela n.º 83, del mismo polígono y zona, de superficie 9-09-20 Ha. y tipo de licitación de 4.100.000,00 pesetas.

Parcela n.º 89, de igual polígono y zona, de superficie 3-09-40 Ha., con tipo de licitación de 1.250.000,00 pesetas.

Duración del contrato: Dado su carácter, a perpetuidad.

El pliego de condiciones podrá examinarse en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de 9,30 a 13,30 horas, los días laborables.

Garantía provisional, respectivamente

será de: 10.000, 82.000 y 25.000 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo y horario dicho, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la correspondiente fianza provisional para la parcela o parcelas que se licite, en la forma que determina el pliego.

La apertura de las plicas se verificará en el mismo lugar de presentación, a las doce horas del día siguiente hábil en que haya tenido lugar el último día de presentación de plicas.

La venta objeto de esta subasta cuenta con la debida autorización de la Superioridad.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en con D. N. de Identidad número, expedido en el día de de 19....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), tomo parte en la subasta pública para la compra-venta de la parcela número del polígono 2, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 198...., a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de pesetas (en letra, número o ambas formas, perfectamente claro).

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En a de de 198....

Zambroncinos del Páramo, a 22 de diciembre de 1983. — El Presidente (ilegible).

7812 Núm. 5943.—2.880 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad

representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos en esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.º—Urbana. — Finca núm. 5.—Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa cita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados y linda: frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de D. Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número. Valorada en la suma de pesetas 5.730.000,00.

2.º—Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000,00 pesetas (ocho millones setecientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día veintitrés de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas para la primera finca y 8.720.000,00 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores depo-

sitar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7832 Núm. 5974.—3.150 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Miguel Angel Santamaría Revilla, de 21 años, hijo de Angel y Enequina, natural de Bilbao, y que se hallaba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue y otro, con el número 35 de 1980, por utilización ilegítima vehículo motor ajeno.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7836 Núm. 5964.—750 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario n.º 22 de 1983, sobre evasión de presos, por medio de la presente se cita a Miguel-Angel Fernández García, mayor de edad, soltero, sin profesión, hijo de Faustino y de Edelmira, natural de Los Barrios de Nistoso y vecino de Astorga; y a Angel-José Cordero Rubio, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de José y de María, natural y vecino de Astorga, ambos en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de recibirles declaración y otras diligencias;

apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretaria (ilegible).

7856 Núm. 5987.—840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/83, se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Beatriz Cano Valcuende, hija de Tomás y Basilisa, natural y vecina que fue de Corcos (León), que falleció accidentalmente en Astorga el día 18 de marzo de 1981, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a sus sobrinos D.ª Felipa y don Juan Cano de Lomas, que son los que reclaman la herencia de la causante.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante D.ª Beatriz Cano Valcuende, y asimismo quienes reclaman la herencia son sus dos sobrinos D.ª Felipa y D. Juan Cano de Lomas, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Sahagún, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario Judicial (ilegible).

7858 Núm. 5990.—990 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 107 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trabajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julián Tejerina García, contra D. José Bermúdez López, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Bujalance (Córdoba), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Bermúdez López, en reclamación de veintiuna mil seiscientos treinta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Bermúdez López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

7861 Núm. 5992.—1.740 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 1.417-83, sobre daños, en el que es denunciante doña Magdalena Reyes Padilla, de veintiocho años, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio en calle Cartagena, número 6, bajo, izquierda, y de la cual se ignora su actual domicilio, recayó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“En León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Por emitido el informe que precede por el Ministerio Fiscal, y... Visto el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.ª, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía de forma libre en las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.417-83, archiéndose con tal carácter, una vez se acuerde la firmeza de este auto; declarándose, por el momento, de oficio las costas causadas.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la denunciante.—Así, por este auto, lo acuerda y firma la Sra. D.ª María-Dolores González Hernando, Juez de Distrito del número tres de esta ciudad; doy fe.—María-Dolores González.—Angel González. Rubricados.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a Magdalena Reyes Padilla, de la cual se desconoce su actual domicilio, expido y

firmo el presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Angel González Pérez.

7855 Núm. 5988.—1.320 ptas.

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. La Sr. D.ª María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 872/83, sobre daños en circulación, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, María Rosa Alonso Amez, vecina de León, Eduardo Rodríguez Baza, residente en Suiza y Luis García Mayor, vecino de León, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Rosa Alonso Amez, como autora de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, o cuatro días de arresto sustitutorio caso de impago y al pago de las costas procesales; a indemnizar a Luis García Mayor en 4.368 pesetas con reserva de acciones civiles respecto a Eduardo Rodríguez Baza. Devengando dicha cantidad los intereses legales conforme determina el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Eduardo Rodríguez Baza, vecino que fue accidentalmente de León en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

7835 Núm. 5965.—1.530 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 235-82, sobre lesiones por imprudencia, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el mismo, y en providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al encartado Carlos Enrique Calatrava Guil, vecino que fue de Granada, c/ Pintor Murillo, n.º 3, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco

días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a usar de sus derechos si le convinieren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al encartado citado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Olivares Huerga.

7837 Núm. 5966.—750 ptas.

**

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 288-83, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia recaída en el mismo, y en providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la apelada Teresa Fernández López, que se halla en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a usar de sus derechos si le convinieren, en la presente apelación.

Y para que sirva de emplazamiento a la antes citada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Olivares Huerga.

7838 Núm. 5967.—750 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 246/83, seguida a instancia de Manuel Pazos Calo, contra Julio Blanco Vizoso, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinte de enero a las doce y quince horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que pueden practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

7839

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.348-9/83 seguidos a instancia de Francisco Costa Blanco y otro contra Construcciones Vallina, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de enero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. R. Quirós.—C. P. Garrido.

7859

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 120/83, dimanante de los autos 1.362/82, instada por Amadeo Oblanca Morán, contra Salustiano Miguélez Fernández, en reclamación por despido, se ha dictado con esta fecha providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33, del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León y fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

7867

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al n.º 164/83, dimanante de los autos 1.001-2/83, seguidos a instancia de Martín Martínez Chamorro y Nazario Fernández Díez, contra José Antonio García Fernández, en reclamación de la cantidad de un millón setecientas ochenta y cinco mil noventa y una pesetas (1.785.091), más la de tres-

cientas cincuenta mil pesetas (350.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada, y siendo la tasación la que se indica:

Bienes que se subastan

	Pesetas
1. Un esmeril	10.000
2. Una punzonadora	30.000
3. Una laminadora	60.000
4. Un compresor ABC	70.000
5. Una rebarbadora	10.000
6. Un taladro Scintilla	5.000
7. Un taladro Bosch	15.000
8. Un grupo de soldadura eléctrica Ciesa	35.000
9. Un taladro de columna Asa	60.000
10. Una cortadora con motor	60.000
11. Una tronzadora circular con motor	130.000
12. Una fresadora Elvsa	110.000
13. Un grupo de soldadura Giesa placa 667305	25.000
14. Un banco de trabajo con tornillo, herramientas manuales y útiles propios de la actividad	80.000
15. Dos caballetes de hierro de 2 m X 0,90	20.000
16. Una fragua con electroventilador	25.000
17. Una cortadora de chapa portátil	20.000
18. Dos yunques de herrero	40.000
19. Tres juegos de terrajas y machos	15.000

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del titular de la empresa D. José Antonio García Fernández, Valencia de Don Juan, carretera Santas Martas, 10, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintitrés de enero de 1984; en segunda subasta, el día trece de febrero de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintisiete de febrero de 1984; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

7866 Núm. 5994.—3.840 ptas.

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 18/79, dimanante de exhorto de la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Gijón, seguida a instancia de D.ª Natividad Díaz Suárez, contra Isidro Martínez Borrego, (Cadena Hogar), por la cantidad de 85.265 pesetas de principal, más 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente, en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días los siguientes bienes como propiedad de la ejecutada, siendo su valoración la que se indica:

	Pesetas
1. Dos calculadoras, marca Olimpia CP-400, M 71	30.000
2. Una máquina de escribir, n.º 7742, con carro	49.000
3. Una máquina escribir, eléctrica, Olimpia	48.000
4. Una máquina escribir eléctrica. Olivetti, Tekne	50.000
Total	177.000

Los bienes se encuentran depositados en poder de D. Isidro Martínez Borrego, C/ José María Goy, 9, y se hace la pre-

sente subasta a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día treinta de enero; en segunda subasta, el día quince de febrero; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintinueve de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las doce cuarenta y cinco de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

7865 Núm. 5995.—2.580 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2320/83 seguidos a instancia de Antonio Puertas González contra Industrial Leonesa de Aridos, S. A. y más sobre incapacidad I. T. por acc. de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de abril próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Industrial Leonesa de Aridos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 7864

importe de 601.043 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 180.313 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 270.469 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villazanzo.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Santiago de las Villas —2.ª fase—", por importe de 1.453.698 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 290.740 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 436.109 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación única, obras de "Pavimentación de calles en Turcia —1.ª fase—", por importe de 6.800.000 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.360.000 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.040.000 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Turcia.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Espanillo y San Vicente", Municipio de Arganza, por importe de 4.699.258 ptas., de las que corresponden a la C.T.N.E., 2.349.629 pesetas, a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal, 1.174.815 pesetas, e igual cantidad al Ayuntamiento de Arganza.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Monroy, Las Murias y Peñalba de Cilleros", por importe de 2.161.911 pesetas, de las que corresponden a la C.T.N.E., 1.080.955 ptas., a la Diputación por préstamo de la Caja Postal, 540.478 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Carbajal, San Bartolomé y Valdealiso", por importe de 6.933.954 pesetas, de las que corresponden a la C.T.N.E., 3.466.977 ptas., a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal, 1.733.489 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Gradefes.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Sobrado, Cabeza de Campo, Cancela, Portela y Santo Tirso", por importe de 6.293.803 ptas., de las que corresponden a la propia compañía, 3.146.902 ptas., a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal, 1.573.451 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Sobrado.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Sobrado, Cabeza de Campo, Cancela, Portela y Santo Tirso", por importe de 6.293.803 ptas., de las que corresponden a la propia Compañía, 3.146.901 ptas., a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal, 1.573.451 ptas. e igual cantidad por aportación al Ayuntamiento de Sobrado.

—Certificación núm. 1, obras de "Instalación del servicio telefónico en Coladilla y Valle de Vegacervera", por importe de 3.349.625 ptas., de

6782

préstamo obtenido del Banco, 1.166.084 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Reyero.

—Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andaraso", por importe de 4.923.639 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.772.510 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.658.765 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 4, obras de "Afirmado y acondicionamiento del camino de Villarín", por importe de 7.349.443 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.645.888 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.968.699 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 2, obras de "Pavimentación de calles en Galleuillos de Campos", por importe de 1.324.150 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 264.830 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 397.245 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Construcción depósito de basuras en Sahagún", por importe de 252.126 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 50.425 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 75.638 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final-liquidación de las obras de alcantarillado en "Villasecino", por importe de 814.346 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 162.870 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 244.303 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Emiliano.

—Certificación final-liquidación de las obras de "Pavimentación de dos calles y una plaza en San Millán de los Caballeros", por importe de 601.255 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 120.247 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 180.371 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de "Adaptación del edificio escolar para consultorio médico en Santa María de Ordás", por importe de 624.296 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 124.859 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 187.289 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de "Reparación del camino de acceso a Friera", por importe de 708.880 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 255.197 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 382.795 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sobrado.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público de Truchillas, Valdavidó y Villarino”, por importe de 609.013 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 182.704 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 274.056 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Pavimentación de calles en Valdeteja”, por importe de 419.313 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 69.811 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 104.716 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdelugeros.

—Certificación núm. 3, obras de “Abastecimiento de agua en Valderas”, por importe de 1.772.973 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 406.117 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 609.175 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

Certificación núm. 4, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua en Valderas”, por importe de 1.690.964 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 387.334 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 581.001 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de la calle Trinidad, en Valderas”, por importe de 1.887.966 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 377.593 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 566.593 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final, obras de “Remodelación antigua Casa Consistorial en Valderas”, por importe de 547.287 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 109.458 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 164.186 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 5, obras de “Ensanche y afirmado del camino de San Martín de la Falamosa por La Utrera a La Garandilla”, por importe de 565.062 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 232.980 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 275.576 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdesamario.

—Certificación única, obras de “Ampliación del alumbrado público de Valencia de Don Juan”, por importe de 1.137.843 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 263.501 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 395.251 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, final de las obras de “Pavimentación, acceso al polideportivo y ordenación y urbanización plazoleta, calle y callejón del Cubarro en Valencia de Don Juan”, por importe de 1.823.054 pe-

setas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 364.610 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 546.916 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de “Reparación carretera provincial del Puente Villarente a Boñar”, 2.ª fase, por importe de 24.538.376 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 10.932.668 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 12.934.766 ptas. y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de la Ctra. Provincial de Puente Villarente a Boñar”, por importe de 7.760.823 ptas., que son en su totalidad por cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Rabanal de Arriba por Llamas a la carretera de Ponferrada a La Espina”, por importe de 849.347 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 239.122 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 358.683 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villablino.

—Certificación núm. 1, obras de “Electrificación pueblos del municipio de Villafranca del Bierzo —2.ª fase—”, por importe de 6.334.525 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.646.977 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.470.465 ptas. al Ayuntamiento de Villafranca, 633.452 ptas. y el resto a la empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 2, obras de “Electrificación de los pueblos del municipio —2.ª fase— en Villafranca del Bierzo”, por importe de 6.005.017 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.561.304 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.341.957 pesetas, al Ayuntamiento de Villafranca, 600.502 ptas. y el resto a la empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 3, obras de “Electrificación de los pueblos del Municipio de Villafranca del Bierzo —2.ª fase—”, por importe de 9.680.774 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.517.001 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.775.502 pesetas, al Ayuntamiento de Villafranca, 968.077 ptas. y el resto a la empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de acceso a Villarrabines”, por importe de 1.902.324 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 536.559 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 804.559 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamandos.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Puente sobre el arroyo La Cuezza de acceso al camino de San Andrés de la Regla”, por